



## **Comité Directivo de 20 de septiembre de 2021**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2021, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### **2. Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF), las Administraciones Públicas deben solicitar a esta institución la emisión de un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos o la Actualización del Programa de Estabilidad (APE), en el que se indicará si dichas previsiones son avaladas.

La AIReF ha recibido del Gobierno petición de informe sobre el escenario macroeconómico que se incorporará en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (PGE 2022)..

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/ José Abascal, 2, 2ª planta. 28003 Madrid. Tfno. +34 910 100 895

Email: [info@airef.es](mailto:info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del informe sobre dicho escenario.

En síntesis, se avalan las previsiones económicas incorporadas en el borrador del escenario macroeconómico del Gobierno que se incorporarán en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (PGE 2022), aunque se considera que predominan riesgos a la baja. Estos últimos están relacionados con la evolución de la pandemia, la aparición de disrupciones y problemas de suministro en los procesos productivos a nivel global y con el impacto macroeconómico del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

Los avances en el proceso de vacunación –con más de un 76% de la población con pauta completa- han posibilitado la recuperación del gasto de los hogares y, en particular, de los movimientos turísticos nacionales. Por otra parte, la eliminación de las restricciones de aforos y a la movilidad que está teniendo lugar en los últimos meses en España y en otras economías europeas sugiere que esta tendencia se prolongará en 2022, reflejándose en elevados crecimientos del consumo privado y reducciones del ahorro acumulado durante los periodos de restricciones.

Asimismo, la vigorosa recuperación de las economías europeas sustenta la expansión de las exportaciones y la reanimación de los flujos turísticos internacionales que se recoge en los PGE 2022 y que junto al impacto macroeconómico del PRTR, sustentan la expansión del PIB del 6,5% y del 7,0% en

2021 y en 2022, respectivamente, contemplada en el escenario del Gobierno.

En lo que se refiere al impacto del PRTR, se ha revisado a la baja el impacto macroeconómico para 2021, hasta 0,7 pp del PIB frente a los 1,5 pp estimados en primavera, dejando inalterada la estimación para 2022, en 2,5 pp hasta que no se disponga de más información. Este retraso en el impacto del Plan también está presente en el escenario del Gobierno, aunque, como ya sucedía en la APE, se desconoce con exactitud el impacto que cada año se asigna al Plan.

No obstante, la crisis sanitaria no puede darse por concluida y podría seguir condicionando la actividad económica en 2022 en mayor medida de lo contemplado en el escenario del Gobierno. Igualmente, la aparición de disrupciones y problemas de suministro en los procesos productivos a nivel global podría, en caso de persistir, lastrar la recuperación económica al tiempo y propiciar aumentos en los costes de producción y tensiones inflacionistas que pueden perdurar en el tiempo más allá de lo previsto en la actualidad.

En consecuencia, procede efectuar las siguientes recomendaciones:

(I) Reiterar a los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda y Función Pública la necesidad de disponer de más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Dadas las interrelaciones existentes entre el cuadro macroeconómico y el escenario fiscal, para realizar el aval con mayor rigor sería necesario disponer de un mayor detalle sobre las medidas fiscales que se plantea

incorporar en los presupuestos, especialmente cuando estas son de la entidad de las contenidas en el PRTR.

(ii) Con el fin de hacer más transparente y eficiente el proceso de aval del cuadro macroeconómico, se reitera la recomendación al Gobierno para que, en línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno, en lo que se refiere a la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional, se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.

(iii) Recomendar al Instituto Nacional de Estadística (INE) que adecúe los calendarios de publicación de estadísticas tan relevantes como las de la Contabilidad Nacional Trimestral o las Cuentas no Financieras de los Sectores Institucionales a los calendarios presupuestarios nacionales y europeos, dotándole de la información y mecanismos de coordinación necesarios para ello. La Constitución Española recoge la obligación legal de presentar los presupuestos generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior. Esto impide que el escenario macroeconómico que sirve de base a los presupuestos incorpore información estadística relevante, por lo que se debería aspirar a una mejor coordinación.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Plan de acción de la revisión del gasto del conjunto de las Administraciones Públicas (Spending Review Fase III).**

El 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo por el que se encargaba a la AIReF la tercera fase del proceso de revisión del gasto de las Administraciones Públicas (Spending Review).

Como continuación de las fases I y II del Spending Review, se solicita a la AIReF la realización de dos evaluaciones: (i) evaluación de los instrumentos financieros puestos a disposición por el sector público para apoyar a los sectores productivos y (ii) evaluación del gasto público destinado a la gestión de los residuos urbanos.

El objetivo de la primera evaluación es contribuir a reforzar los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos, mediante un análisis estratégico del conjunto de los instrumentos y un estudio en profundidad de la eficacia de los dirigidos a apoyar la internacionalización de las empresas, así como de los procedimientos que pueden condicionar sus resultados.

Por su parte, la evaluación de la AIReF en materia de gestión de residuos tendrá por objetivo proporcionar a las Administraciones Públicas (central, autonómica y local) un conjunto de propuestas sobre los instrumentos más eficaces y eficientes para superar los retos que España tiene por delante en materia de reciclado y vertidos y así alcanzar los objetivos fijados por la normativa comunitaria y nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la AIReF, se ha preparado el correspondiente Plan de Acción, que describe, para cada una de las dos evaluaciones: el contexto, objetivo y alcance, las metodologías, bases de datos, gobernanza, cronograma y presupuesto.

La Presidenta de la AIReF acuerda, previa deliberación favorable del Comité Directivo, remitir el referido Plan de Acción

a la Ministra de Hacienda y Función Pública.

**4. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'Herrero Sánchez'.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by 'Pérez Martínez'.

Diego Pérez Martínez